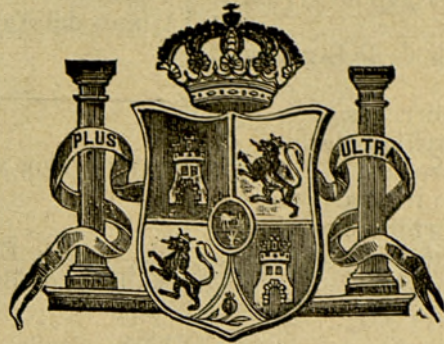


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 283.)

GOBIERNO CIVIL.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Pedro de la Calera Gutierrez, vecino de Arenillas de Riopisuerga, contra providencia de este Gobierno por la que se le declaró responsable de la suma de 3275 pesetas 49 céntimos, como Recaudador que fué en el ejercicio de 1888-89.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 26 del reglamento provisional para el procedimiento administrativo de 22 de Octubre de 1889.

Burgos 9 de Octubre de 1897.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Remigio Gil Muñoz.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

En el anuncio por concurso único de Escuelas vacantes de esta provincia, inserto en la Gaceta oficial del día 5 de Septiembre último, aparece por equivocacion involuntaria la elemental incompleta de asistencia mixta del pueblo de Villabáscos de Bezana dotada con 550 pesetas anuales y demás emolumentos, en vez de 500, que legalmente la corresponde.

Tambien aparece incluida en dicho anuncio la escuela elemental incompleta de asistencia mixta de Panizares dotada con 250 pesetas y emolumentos legales, la cual en

virtud del anuncio de concurso inserto en la Gaceta oficial del 24 de Febrero último, ha sido provista en propiedad con fecha 22 de Septiembre próximo pasado.

Cuyos errores involuntarios se rectifican en virtud de resolucion del Rectorado fecha 5 del corriente mes, para los efectos reglamentarios y conocimiento de los Maestros y Maestras interesados.

Burgos 7 de Octubre de 1897.—El Gobernador, Presidente interino, Remigio Gil Muñoz.—El Secretario, Marcelino Bonifaz.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA.

Ejercicio corriente de 1897 á 1898, Mes de Noviembre de 1897.

Distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada segun previene la disposicion segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
1 Administracion provincial.....	7000
2 Servicios generales..	5000
3 Obras obligatorias...	4000
4 Cargas.....	50
5 Instruccion pública..	7000
6 Beneficencia.....	15000
7 Correccion pública..	1500
8 Imprevistos.....	600
9 Nuevos establecimientos.....	5000
10 Carreteras.....	8000
11 Obras diversas.....	1500
12 Otros gastos.....	1000
13 Resultas.....	»
14 Movimiento de fondos ó suplementos.....	60390
Total.	116040

En Burgos á 2 de Octubre de 1897.—El Contador, Leon Villen.—Conforme:—El Ordenador de pagos interino, Segundo de la Morena.

Octubre 5 de 1897.—La Comision provincial, en sesion de este dia, acordó aprobar esta distribucion.—El Secretario, A. Azpiroz.

SORTEO DE DÉCIMAS.—(Continuacion.)

Cardenadizo	28	Salguero de Juarros	4	Vallejera	38
Castrillo del Val	36	Zalduendo	37	idem	3
idem	41	Santovenia	40	Palazuelos de Muñó	13
idem	27	Las Quintanillas	48	idem	5
Ibeas de Juarros	44	Quintanapalla	23	Villaverde Mogina	16
Cardenadizo	1	Salguero de Juarros	15	Villamedianilla	15
Castrillo del Val.	3	Agés	8	Villaverde Mogina	29
Galarde	33	Zalduendo	38	Los Balbases	41
Arlanzon	22	Las Quintanillas	14	idem	18
Cardenuela Riopico	47	Orbaneja Riopico	35	Iglesias	17
Barrios de Colina	37	Agés	28	Vallejera	44
Castrillo del Val	8	Zalduendo	42	Villamedianilla	23
Cardenajimeno	4	Villag. Pedernales	3	Palazuelos de Muñó	11
Barrios de Colina	13	Zalduendo	29	Vallejera	27
Cardenuela Riopico	11	Santovenia	5	Villaverde Mogina	22
Castrillo del Val	39	Orbaneja Riopico	45	Revilla Vallegera	25
Cardenadizo	42	Quintanapalla	31	Los Balbases	28
idem	35	idem	22	Vallejera	1
idem	49	Orbaneja Riopico	19	Villamedianilla	39
Galarde	16	Salguero de Juarros	25	Palazuelos de Muñó	45
Barrios de Colina	43	Zalduendo	44	Villaverde Mogina	30
Arlanzon	2	Las Quintanillas	26	idem	34
Barrios de Colina	34	Santovenia	20	Revilla Vallegera	4
Galarde	26	Orbaneja Riopico	50	Villazoque	37
Cardenajimeno	9	Zalduendo	10		
idem	6	Orbaneja Riopico	13	Pedrosa del Principe	37
Galarde	50	Villag. Pedernales	1	Castrogeriz	48
Barrios de Colina	45	idem	17	Villaveta	24
Ibeas de Juarros	31	Santovenia	7	Castrillo Matajudios	35
Galarde	48	Agés	9	Villasilos	27
Arlanzon	23	idem	43	Hontanas	38
Cardenadizo	29			Castrogeriz	23
Galarde	14			idem	12
Barrios de Colina	20	PARTIDO DE CASTROGERIZ		Villaq. de la Puebla	36
Castrillo del Val	38			Villasilos	41
Cardenuela Riopico	5	Villamedianilla	47	Yudegoy Villandiego	47
Cardenajimeno	25	Villaverde Mogina	25	idem	8
Cardenadizo	10	idem	36	Villasilos	9
Cardenuela Riopico	15	Iglesias	42	Castrillo Matajudios	42
Arlanzon	32	Villamedianilla	50	Villaq. de la Puebla	28
Cardenuela Riopico	19	Villazoque	26	Villasilos	49
		Revilla Vallegera	7	Villaveta	30
Agés	12	Iglesias	33	Villaq. de la Puebla	21
Quintanapalla	18	Villazoque	12	Hontanas	2
Salguero de Juarros	11	Vallejera	19	Castrillo Matajudios	14
Quintanapalla	47	Villazoque	31	Pedrosa del Principe	18
Santovenia	16	Villamedianilla	40	Hontanas	4
Las Quintanillas	34	Vallejera	32	Pedrosa del Principe	40
Quintanapalla	36	Iglesias	42	idem	33
Orbaneja Riopico	39	Los Balbases	20	Villasilos	31
idem	6	Palazuelos de Muñó	24	Villaq. de la Puebla	44
Quintanapalla	41	idem	2	Hontanas	50
Santovenia	32	Villazoque	8	Villaq. de la Puebla	46
Agés	27	Revilla Vallegera	9	idem	22
idem	2	Villazoque	14	Villaveta	1
Zalduendo	33	Revilla Vallegera	43	Yudegoy Villandiego	39
Santovenia	30	idem	49	Villaveta	43
Las Quintanillas	49	Palazuelos de Muñó	6	Hontanas	16
idem	24	Revilla Vallegera	46	Castrillo Matajudios	26
idem	21	Villamedianilla	35	Hontanas	7
Villag. Pedernales	46	Villazoque	10	Villasilos	19

Villaescusa del Butron 3	Villaescusa del Butron 6	idem 14
Mer. de Valdivielso 19	Junta de la Cerca 18	Mer. de Valdivielso 10
idem 7	Villaescusa del Butron 1	Villaescusa del Butron 13
idem 5	Mer. de Valdivielso 8	idem 16
Junta de la Cerca 9	Junta de la Cerca 2	Junta de la Cerca 17
idem 4	idem 11	Mer. de Valdivielso 15
idem 12	Villaescusa del Butron 20	

DELEGACION DE HACIENDA.

Dispuesto por la Direccion general del Tesoro público, en órden de 6 del actual, el abono de los libramientos de carácter no preferente, expedidos hasta el 30 de Septiembre último, pueden los interesados cuyos nombres se expresan á continuacion, pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones del Estado de carácter preferente desde el dia de hoy.

Interesados.

D. Ricardo Olalla.
Jorge Salas.
Pedro Sotorrio.
José Arriola.
Bernardino Serrano.
Feliciano del Pecho.
Epifanio Espiga.
Alejo Castilla.
Deogracias Maltrana.

Burgos 8 de Octubre de 1897.—
El Delegado de Hacienda, P. S., Daniel G. Moreno.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero

Lic. D. Manuel Ibañez Lopez, Juez municipal de esta villa en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran imponerse al procesado Venancio Llorente Perosanz, vecino de Castrillo de la Vega, en la causa criminal que se le ha seguido sobre robo en edificio público, se le embargaron los bienes siguientes:

Una tierra al pago de las Laderas, de una fanega de sembradura centenal, tasada en 5 pesetas.

Otra de id., de una y media, en 6.

Otra en id. y parte denominada Espinillos, de media fanega centenal, en 4.

Tres cargas de lagar en el titulado de los Arrogantes, del que son porcioneros Deogracias Mambrillas y otros, en 6.

Una viña al de la Cuesta la Cabaña, de 250 cepas, en 12'50.

Otra en id., de id., en 8.

Otra al de Carroyales, de 200, en 12.

Otra en id., de 300, en 10.

Una casa dentro de las de esta poblacion, á la calle de Bodeguillas, en 100.

Cuyos bienes radican en jurisdiccion de Castrillo de la Vega, y se sacan á pública subasta que tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Castrillo de la

Vega el dia 20 de Octubre próximo á las once de la mañana, advirtiendole á los que quieran tomar parte en ella que no se admitirán posturas que no sean arregladas á la ley.

Dado en Aranda de Duero á 28 de Septiembre de 1897.—Manuel Ibañez.—El actuario, por Higuera, Juan Baciero.

Lerma.

D. Antonino Garcia Gutierrez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que para el pago de las responsabilidades civiles impuestas á Feliciano Anton Merino, vecino de Villalmanzo, en causa criminal que se le siguió sobre hurto de una perdiz, se saca á segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasacion por falta de licitador en la primera, una finca embargada, entre otras, la cual irá expresada á continuacion, cuya subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Villalmanzo el dia 25 de Octubre y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La finca que se anuncia se halla hipotecada á favor de D. Juan Gutierrez de Rozas, vecino de Puente Viesgo, por la cantidad de 1.750 pesetas con anterioridad al embargo de la causa, y será de cuenta del rematante el pago de dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual á lo menos al 10 por 100 efectivo de la tasacion dada á dicha casa y han de acudir provistos de su cédula personal.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion rebajado el 25 por 100.

Finca embargada á Feliciano Anton.

Una casa con su corral en la calle Mayor, núm. 50, tasada sobre la carga que va expresada, en 7 pesetas, y rebajado el 25 por 100 queda en 5'25 pesetas.

Quien quisiere hacer postura á la anterior finca acuda á este Juzgado ó al municipal de Villalmanzo en el dia y hora designados, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada á derecho, siendo de cuenta del rematante el pago de los gastos de escritura.

Dado en Lerma á 28 de Septiembre de 1897.—Antonino Garcia Gutierrez.—Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLÍD.

Circular.

Para aclarar las dudas que puedan ofrecerse á los aspirantes por concurso á las Escuelas públicas de este Distrito Universitario, se previene á los interesados que cuiden de observar y cumplir estrictamente lo prevenido en los artículos 25, 26, 27 y 28 del vigente reglamento, formando expediente por separado para las distintas clases de Escuelas que soliciten, ó sea los Maestros un expediente para las completas é incompletas de niños, y otro para las mixtas; y las Maestras, un expediente para las escuelas completas é incompletas de niñas, otro para las mixtas, y otro para las de párvulos; previniendo tambien á los Señores concursantes que se abstengan de dirigirse al Rectorado ó á la Secretaría de esta Universidad con pretensiones fuera de oficio, por no poderse dedicar á despachar estos asuntos sin desatender los oficiales; debiendo por lo tanto aquéllos comisionar á personas extrañas al Establecimiento, que se encarguen de suministrarles cuantos datos y noticias deseen obtener de este Centro.

Valladolid 11 de Septiembre de 1897.—El Rector, Dr. Andrés de Laorden.

Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza

Hace saber: que debiendo contratarse el lavado de ropas de este Establecimiento por término de un año y dos meses mas si conviniera á la Administracion militar, por el presente se convoca á una primera subasta que tendrá lugar á las diez de la mañana del dia 6 de Noviembre próximo, bajo las condiciones del pliego que desde esta fecha se halla de manifiesto en la Intervencion de este Hospital en las horas hábiles de oficina y con sujecion á los precios límites que oportunamente se publicarán y al modelo de proposicion inserto al pie de este anuncio.

Las proposiciones se formularán en papel del sello de la clase 12.^a y llevarán unido el timbre de 0'10 pesetas por recargo transitorio, y sin enmiendas ni raspaduras.

Burgos 1.º de Octubre de 1897.—Miguel Conde.

Modelo de proposicion.

Don N.... N.... vecino de... segun cédula personal núm...., enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para la contratacion del lavado de ropas del Hospital militar de esta plaza por término de un año y dos meses mas si conviniese á la Administra-

cion Militar, se compromete á verificar el servicio á los precios siguientes:

Por cada camisa, tantos céntimos de peseta (en letra)

Por cada.....

ANUNCIOS PARTICULARES.

COMERCIO DE FERRETERÍA

DE

HIJOS DE E. CECILIA,

Cid, 5, Burgos.

En esta antigua y acreditada casa encontrarán sus numerosos parroquianos: herrajes completos para edificios, clavazon, puntas de Paris, palas, picos, sierras y limas de todas clases, cuchilleria y tijeras, baterias de cocina, tornillos, poleas para pozos y otros muchos y variados artículos pertenecientes al ramo, todo á precios muy económicos.

Hijos de E. Cecilia. 2-9

Se venden

tres huertas, cuarenta y cinco obreros de viña, setenta y una obradas de tierra y un prado ó era, radicantes las huertas, viñas y cuarenta y una obradas de tierra en Melgar de Fernamental, otras veinte obradas de tierra en Valtierra y las diez obradas restantes con el prado ó era en la Granja de Vallunquera.

Los que deseen comprar esta finca pueden dirigirse á su dueño, que es D. Antonio Jofre de Villegas, en Carrion de los Condes.

4-8

En la tienda de Ultramarinos de la viuda de Antonio Viñas, conocida por el nombre de la Santos, sita en la calle de San Lorenzo, núm. 1-2.º, se hace liquidacion de los géneros existentes por fallecimiento de su dueño, á precios sumamente económicos.

Titos salamanquinos superiores, á 4 rs. el celemin ó 46 rs. fanega. Garbanzos finos, pequeños, á 5 y medio rs. id. Paja de maiz blanca, superior, á 5 y medio rs. arroba.

Los titos y garbanzos se venden á calidad de superiores en el cocido.

2-8

SOBRINOS DE JULIAN MARCOS,

Mercado 14 (frente al Hondillo).
Burgos.

Almacenes de hierro, acero, ferreteria de todas clases.

Gran surtido de camas y colchones de todos los sistemas; precios muy baratos.

Único depósito de los acreditados hierros y aceros de las Fábricas de Barbadillo de Herreros.

4

En los Almacenes del Sr. Suso, situados en la Concepcion, se compran pieles de todas clases y tambien lentejas, alholvas, avenas y demás cereales, á precios corrientes del mercado.

1

El jueves 7 del corriente desapareció del pueblo de Villariezo una burra cerrada, de 5 cuartas de alzada, pelo cárdeno y desherrada. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Salvador Gomez, vecino de dicho pueblo.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.